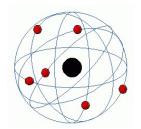


## PREMIO DE INVESTIGACIÓN CONSEJO SOCIAL

## EDICIÓN 2021



El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, consciente de la importancia que para la Sociedad tiene el fomento de la investigación, del desarrollo científico y de la innovación tecnológica en la Universidad, convoca los «PREMIOS DE INVESTIGACION CONSEJO SOCIAL», en la modalidad de «Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR)», de acuerdo con las siguientes

## **BASES**



- El Premio de Investigación Consejo Social, en su modalidad de *Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación Reconocidos*, tiene como objetivo reconocer, de entre ellos, a quienes se distingan especialmente por la consecución de contratos de investigación y por el desarrollo de actividades con Empresas e Instituciones.
- 2. Podrán presentar su candidatura a este Premio los Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR), de la Universidad de Valladolid, mediante solicitud dirigida al Presidente del Consejo Social en la que se harán constar los méritos que consideren oportunos.
- 3. El Premio tiene una periodicidad anual y podrá declararse, en su caso, desierto.
- 4. El Premio tendrá una dotación por un importe total de 6.000 euros que deberán destinarse a la adquisición de medios materiales relacionados con la actividad investigadora del galardonado (por ejemplo, libros, revistas científicas, material no inventariarle, etc.) o bien a la publicación o divulgación de la misma. Su entrega se realizará, si es posible, en un acto institucional organizado por el Consejo Social.
- 5. Las candidaturas se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, en su sede electrónica (<a href="https://sede.uva.es">https://sede.uva.es</a>).



- 6. El plazo para presentar las candidaturas finalizará el día 27 de abril de 2021.
- 7. El Premio será concedido por un Jurado constituido por los siguientes miembros:
  - El Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que será su Presidente.
  - El Rector de la Universidad, o Vicerrector en quien delegue.
  - Los Presidentes de las Comisiones de carácter estable del Consejo Social (Comisión Económica,
    Comisión Académica y Comisión de Relaciones Sociales).
  - La Vicerrectora de Economía y el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia.
  - El Secretario del Consejo Social, que actuará como tal, con voz, pero sin voto.

El Jurado podrá recabar los informes técnicos que sean pertinentes, y solicitar a los finalistas una presentación, en su caso, de los méritos que avalen su candidatura.

- 8. El fallo, que será discrecional, se producirá antes del día 14 de mayo de 2021.
- 9. El Consejo Social comunicará oficialmente el Premio a quien resulte galardonado y hará la mayor difusión posible del mismo a través de los distintos medios de comunicación.